



ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

OBJETO:

Determinación de la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en todas sus especialidades.

NORMAS REGULADORAS:

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre.

Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Fecha de iniciación: 13 de diciembre de 2019.

El artículo 2.3.g) del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, atribuye al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad, al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) la determinación de la correspondencia entre los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y “**los títulos profesionales y de enseñanza superior que a la entrada en vigor de este real decreto hubiesen sido declarados equivalentes al título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario**”.

Por su parte, tanto la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, como el Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de conservación y restauración de bienes culturales y se regula la prueba de acceso a estos estudios, **declaran la equivalencia, a todos los efectos, del Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales al título de Diplomado Universitario.**

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del antes citado Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, esta Secretaría General, de oficio y a petición de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, **acuerda** la iniciación del procedimiento para la determinación de la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), del Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Madrid, 13 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES

José Manuel Pingarrón Carrazón

